

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10637 *Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 14 de julio de 2017, por la que se proroga la permanencia en centros en el exterior a funcionarios docentes.*

Observado error en el anexo de la citada Resolución de 14 de julio de 2017, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto de 2017, por la que se prorrogaba la permanencia en centros docentes a funcionarios docentes seleccionados por concurso de méritos, esta Subsecretaría ha resuelto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 73304, entre los funcionarios del Cuerpo de Maestros que prorrogan su permanencia en Marruecos, donde dice: «Colegio Español Ramón y Cajal, D. Francisco Román Muñoz, D.N.I. 24144382, Cuerpo 0597, período de nombramiento: 01/09/2017 a 31/08/2019 (período 2.º)», debe decir: «Colegio Español Ramón y Cajal, D. Francisco Román Muñoz, D.N.I. 24144382, Cuerpo 0597, período de nombramiento: 01/09/2017 a 31/08/2019 (período 3.º)».

Madrid, 5 de septiembre de 2017.—El Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte José Canal Muñoz.